



ACLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON RELACIÓN A LA COMPRA DE UN TERRENO EN NAVALAFUENTE DESTINADO A UNA RESIDENCIA PARA MAYORES.

El Ayuntamiento de Navalafuente ha recibido la notificación sobre la admisión a trámite de la demanda interpuesta por D. Mariano del Toro Torregrosa contra la Resolución de Alcaldía 433/2021 por la que se adquiere la Finca sita en el “Paraje La Cerca”, solicitando su anulación.

Navalafuente, 28 de junio, 2022 .- Don Miguel Méndez Martiáñez, desde su cargo de Alcalde de Navalafuente, propuso, entre otras actuaciones para el municipio durante su actual legislatura, la realización de una Residencia para personas mayores en Navalafuente y, para ello, promovió la compra de un terreno en el municipio.

Navalafuente, según los últimos datos disponibles publicados por el INE, para el año 2021 tenía una población de 1.573 habitantes, mientras los mayores de 64 años ascendían a 287 (ratio del 18,28% de población mayor de 64 años en la Comunidad de Madrid). una parte de esta población podrían ser los probables usuarios de la futura Residencia.

También es manifiesto que en nuestra Comunidad de Madrid, así como en el resto de España, hay una real falta de plazas para nuestros mayores.

Para satisfacer esta necesidad, desde el Ayuntamiento se inició un proceso de búsqueda de terrenos que cumplieran de manera satisfactoria con los requisitos que este tipo de dotación pública debe de cumplir, superficie suficiente, (15.000 metros cuadrados aproximados), próximo al casco urbano (500 metros aproximados), precio adecuado (5/6 euros metros cuadrado).

Finalmente se encontró una parcela que cumplía los requisitos anteriormente expuestos y se efectuó la compra de la misma. En la Plataforma de Contratación del Sector Público se publicó el Expediente COMP.BIEN.01/2021 el 17 de diciembre de 2021.

La parcela adquirida tiene una superficie de 17 .250 metros cuadrados y por ella se ha realizado un abono de 90.000 euros.

El procedimiento de contratación se ha realizado siguiendo el Artículo 116 de la Ley de Patrimonio de Administraciones Públicas por adquisición directa.

Es entonces cuando D. Mariano del Toro Torregrosa presenta un recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Navalafuente, impidiendo así que tal proceso avance.

Para conocimiento público la cronología de los hechos es la siguiente:

18 de noviembre de 2021: publicación decreto de Alcaldía 433/2021 para la compra de la finca.



17 de diciembre de 2021: D. Mariano del Toro accede el Expediente completo.

21 de diciembre de 2021: D. Mariano del Toro interpone un recurso de reposición solicitando la anulación de la compra de la finca destinada a Residencia para mayores.

23 de junio de 2022: notificación de la Resolución del proceso ordinario 474/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 24 de Madrid, en que solicita: Se remita el correspondiente expediente administrativo en el plazo de 20 días.

Esta circunstancia supone una dilatación en el cumplimiento del objetivo deseado por los vecinos del municipio, en especial para los más mayores, así como la utilización de dinero público que el ayuntamiento debe invertir para defender lo que considera justo, en lugar de utilizarlo para otros fines que beneficiaran a todos los vecinos del municipio.

El Ayuntamiento en todo momento se ha ajustado a las leyes, ahora solo cabe esperar la sentencia judicial, que esperamos ampare el procedimiento seguido para adquirir estos terrenos y dotar al Ayuntamiento de más equipamiento cuyo beneficiario final es el propio ciudadano.